

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2016

00434

Expediente N° 14.143/13

VISTO la Nota N° 1960/16 presentada por el Sr. Roque Maximiliano DOMÍNGUEZ CASTRO, mediante la cual solicita licencia como miembro del Consejo Directivo, a partir del 31 de agosto y hasta la finalización del Segundo Cuatrimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

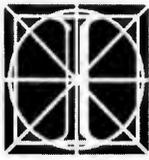
Que el Consejero funda su solicitud en que durante el mencionado período, el horario en que se realizan las Sesiones Ordinarias coincide con el de sus clases y Cursos Complementarios.

Que el Artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 120-CD-2015, establece que *“si un Consejero Directivo Titular no pudiera concurrir a más de dos sesiones ordinarias consecutivas, deberá solicitar licencia al Cuerpo Colegiado”*.

Que el artículo transcrito dispone, además, que una vez otorgada la licencia, el Consejero que la solicitó será sustituido *“...por el Consejero suplente del Claustro respectivo y de acuerdo al orden establecido en la última elección”*;

Que en la última elección al Sr. DOMÍNGUEZ CASTRO le correspondió el quinto lugar en el orden de la lista de Consejeros Titulares por el Claustro de Estudiantes, por lo que debe ser reemplazado por el Consejero que ocupó idéntico sitio en el orden de la lista de Consejeros Suplentes por el mismo Claustro, esto es, el Sr. Pablo Bautista LUNA, quien acompaña con su rúbrica la solicitud de licencia del Consejero Titular.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su Inciso 21. incluye el de *“conceder*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00434

Expediente N° 14.143/13

licencia a sus miembros, al Decano y al Vicedecano, y a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 116/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

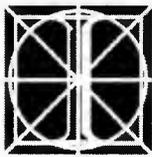
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la licencia solicitada por el Sr. Roque Maximiliano DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Consejero Directivo Titular por el Claustro de Estudiantes, desde el 31 de agosto y hasta la finalización del Segundo Cuatrimestre del corriente año, período durante el cual los días y horarios fijados para las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Colegiado se superponen con las clases y los Cursos Complementarios a los que debe concurrir, como alumno regular de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en las Sesiones que el Consejo Directivo de la Facultad celebre durante el lapso de la licencia otorgada por el Artículo que antecede, el Sr. Roque Maximiliano DOMÍNGUEZ CASTRO será reemplazado por el Sr. Pablo Bautista LUNA.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Sr. Roque Maximiliano DOMÍNGUEZ CASTRO; al Sr. Pablo Bautista LUNA; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

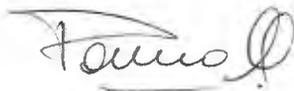
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.143/13

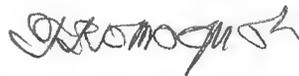
 efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 4 3 4**

-CD-2016



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa